



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento de Toledo ha tramitado la contratación de la implantación de contenedores de recogida de ropa y calzado usados en la vía pública, resultando adjudicataria la empresa EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L.

En consecuencia, sólo la citada empresa está autorizada para la disposición de contenedores en la vía pública y el resto de contenedores, que pudieran estar desplegados en dominio público del término municipal de Toledo, deben ser retirados de forma inmediata.

No habiendo sido posible realizar la notificación de lo anterior, por causas no imputables al Ayuntamiento, a determinadas empresas o colectivos por no constar sus datos de identificación ni estar dispuestos en los contenedores o localizables por otros medios, se publica el presente anuncio para conocimiento de los interesados al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan, para comunicación del expediente, según lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.1, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por tanto, se advierte a los interesados que deberán retirar de forma inmediata los contenedores que pudieran estar desplegados en dominio público del término municipal de Toledo.

De igual forma se anuncia a los interesados que si no hubiesen retirado sus contenedores en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se procederá a su retirada, disposición temporal y eliminación según los procedimientos legalmente establecidos, sin perjuicio del posible inicio de los expedientes sancionadores que correspondan.

Toledo 5 de diciembre de 2014.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 10739